

<b>IMUSA</b>	<b>SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL</b>	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 10 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 2
--------------	--	---

## **CAPÍTULO 10: INSPECCIÓN Y ENSAYO**

### **10.1.- OBJETO.-**

Determinar la correcta realización de las inspecciones y ensayos de los materiales incorporados a las instalaciones.

### **10.2.- ALCANCE.-**

Los materiales incorporados a las distintas instalaciones y los servicios subcontratados.

### **10.3.- RESPONSABILIDADES.-**

Las determinadas por los procedimientos respectivos.

### **10.4.- INSPECCIÓN DE ENTRADA Y ENSAYOS.-**

Los diferentes materiales, equipos y servicios adquiridos se inspeccionarán en origen o al recibirse en almacén u obra, no utilizándose hasta que se haya comprobado que le cumplen con los requisitos especificados en el pedido.

Los criterios para la inspección se establecerán de acuerdo con la información técnica disponible y la experiencia, también podrá establecerse en el Plan de Calidad (PAC) de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento correspondiente PC-10-01.

Los materiales rechazados se identificarán por medio de su ubicación en zonas determinadas (en almacén) o por etiquetas adheridas (en obra) hasta su devolución.

El rechazo de un material dará origen a una NO CONFORMIDAD.

### **10.5.- INSPECCIÓN Y ENSAYOS EN PROCESO Y FINALES.-**

La inspección y ensayos en proceso y finales se realizarán conforme a lo que se establezca en el Plan de Calidad y/o Programa de Puntos de Inspección (PPI) de acuerdo con su procedimiento en vigor PC-10-02.

<b>IMUSA</b>	<b>SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL</b>	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 10 Fecha: 12/10/2.000 Página 2 de 2
--------------	--	---

#### **10.6.- SERVICIOS SUBCONTRATADOS.-**

Los servicios subcontratados se registrarán por las mismos parámetros especificados en los puntos 10.4 y 10.5.

#### **10.7.- DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS.-**

Los registros de calidad que se generen como consecuencia de las inspecciones y ensayos de recepción, en proceso, y las finales, se archivarán durante un mínimo de tres años.

Las inspecciones se harán sobre:

- Subcontratas
- Productos
- Materiales
- Servicios

De acuerdo con el alcance del contrato.

Dichas actividades se supervisarán y registrarán en los formatos aplicables.

Cuando un producto no supere la inspección o ensayo se aplicará el Procedimiento de No conformidades PC-13-01.

En caso de muestreos en las inspecciones, estos se realizarán de acuerdo al Procedimiento PC-10-03.